



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4477/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Pablo Waldemar Torres Díaz, Profesional, Contrata, Grado 12, de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional del Biobío- DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la comuna de Cañete, para realizar representación institucional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO WALDEMAR TORRES DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CAÑETE a contar del 23 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



258110203039697021_FIRMAGOB



1755121091770



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios (Cargos, asijos).
Páguese gastos de traslado, otros, con cargo al Programa - Folio 3 del
presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Biobío.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



258110203039697021_FIRMAGOB



1755121091770

